



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3325/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

Que la diseñadora Andrea López, vecina de Villa Ramallo, ha sido seleccionada como participante en el prestigioso evento internacional “Fashion Week”, a realizarse el próximo 26 de agosto de 2025 en el histórico Palacio San Miguel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que se trata de la primera vez que Ramallo tendrá una representante en un evento de trascendencia internacional en el ámbito de la moda y el diseño;

Que la participación de Andrea López no solo representa un mérito personal y profesional, sino también un motivo de orgullo para toda la comunidad ramallense, por constituirse en un ejemplo de talento, creatividad y esfuerzo;

Que el “Fashion Week” es uno de los espacios de mayor visibilidad y proyección en el ámbito del diseño nacional e internacional, lo que otorga a la participación de la diseñadora un fuerte valor simbólico en la difusión cultural y artística de nuestro distrito;

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene la responsabilidad de reconocer y destacar públicamente a los vecinos y vecinas que contribuyen, desde sus trayectorias individuales, a la proyección positiva de Ramallo en distintos ámbitos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase y reconózcase a la diseñadora **Andrea López**, primera representante del Partido de Ramallo en participar del evento internacional “**Fashion Week**”, a realizarse el 26 de agosto de 2025 en el Palacio San Miguel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese el valor de su trayectoria profesional y su aporte a la difusión cultural y artística de nuestro distrito a través del diseño de indumentaria.---

ARTÍCULO 3º) Invítese a la homenajead a recibir copia de la presente resolución, en el ----- recinto de este Honorable Concejo Deliberante, como testimonio del reconocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a la Dirección de Cultura, a la Delegación de Villa Ramallo y ----- a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”